

PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA

INTRODUCCIÓN

El presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” fue elaborado por la empresa **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.** para las actividades del servicio público de aseo en la ciudad de MONTERÍA departamento de CÓRDOBA, de conformidad con la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, y se desarrolló con base en los lineamientos expuestos en dicha resolución, cumpliendo con todos los requisitos para su control y seguimiento por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El presente programa se encuentra articulado con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), y contiene la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario.

1. **Objeto:** El objeto del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” es establecer las condiciones de prestación del servicio público de Aseo con base en lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio compilatorio del Decreto 2981 de 2013, siguiendo los parámetros y lineamientos de la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015.
2. **Ámbito de aplicación:** El presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” aplica para la empresa prestadora del servicio público de aseo **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.** en la ciudad de MONTERÍA, departamento de CÓRDOBA, en los componentes de:
 1. Recolección de residuos no aprovechables.
 2. Transporte de residuos no aprovechables.
 3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.
 4. Corte de césped en vías y áreas públicas.
 5. Comercialización.

Nota: No aplica para la actividad de disposición final.

Tabla 1. Área de prestación del servicio

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
RECOLECCIÓN	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)
TRANSPORTE	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)
BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, comuna 10, Comuna 12)
CORTE DE CÉSPED, EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, comuna 10, Comuna 12)
PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
TRANSFERENCIA	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
TRATAMIENTO	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
APROVECHAMIENTO	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
COMERCIALIZACIÓN	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, comuna 10, Comuna 12).

Nota: Las actividades de poda de árboles en las vías y áreas públicas y lavado de áreas públicas, no se ejecutan puesto que no se cuenta con inventarios en el PGIRS. Una vez sean adoptados los inventarios por parte del ente territorial en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 se ejecutarán dichas actividades.

- Adopción del programa para la prestación del servicio público de Aseo:** El “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” en la ciudad de MONTERÍA departamento del CÓRDOBA, es adoptado por el Señor PABLO FELIPE ARANGO TOBON, identificado con C.C. 10284052 de la ciudad de Manizales, quién obra como representante legal de la empresa prestadora del servicio público de aseo **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.**
- Alcance del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo:** El alcance referido para el “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” en la ciudad de MONTERÍA departamento de CÓRDOBA incorpora las diferentes actividades desarrolladas por **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.** como persona prestadora del servicio público de aseo, de

conformidad con lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.1.13., del Decreto 1077 de 2015, compilatorio del Decreto 2981 de 2013, con excepción de la actividad de Disposición Final.

El presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” en lo relacionado con los aspectos operativos descritos de la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, se publicará en la página web <http://monteria.urbaser.co> dentro del mes siguiente a la adopción y estará disponible para consulta pública en dicha página.

- 5. Articulación del programa para la prestación del servicio público de aseo con el PGIRS:** El “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” para la ciudad de MONTERÍA se ha formulado y articulado con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de MONTERÍA.

Una vez el municipio actualice o modifique el PGIRS o se presenten variaciones en las condiciones de prestación de las actividades a cargo de URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., se revisará y actualizará el “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” dentro de los tres (3) meses posteriores a realizadas dichas actualizaciones o modificaciones.

- 6. Lineamientos para la formulación del Programa para la Prestación del servicio público de Aseo:** La formulación del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” se ha desarrollado con base en los lineamientos establecidos en el anexo “Lineamientos para la formulación del programa para la prestación del servicio público de aseo” de la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015.
- 7. Control Interno:** De conformidad con el artículo 46 de la Ley 142 de 1994, el cual se encuentra en cabeza de la Gerencia de la Compañía quien ha designado un Comité interdisciplinario encargado de realizar las actividades del control interno tanto para la formulación, como para la implementación del presente Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo.

El Comité de que trata el presente numeral estará encargado de presentar anualmente un informe al representante legal con los resultados del seguimiento al programa.

- 8. Vigilancia y Control:** La vigilancia y control de la formulación, actualización e implementación del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” estará a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. reportará a dicha entidad el programa para la prestación del servicio público de aseo en los términos definidos en la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015.
- 9. Plazos:** el presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” elaborado por la empresa URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. para la ciudad de MONTERÍA departamento del CÓRDOBA, se remite a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los términos referidos en la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, y el Decreto 1077 de 2015 compilatorio del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013.

1 ACTIVIDADES PRESTADAS

Tabla 2. Actividades del Servicio

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	FECHA DE INICIO
RECOLECCIÓN	28 DE ABRIL DE 2005
TRANSPORTE	28 DE ABRIL DE 2005
TRANSFERENCIA	N/A
BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	28 DE ABRIL DE 2005
CORTE DE CÉSPED, EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	26 DE FEBRERO DE 2018
PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	N/A
LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	N/A
TRATAMIENTO	N/A
APROVECHAMIENTO	N/A
COMERCIALIZACIÓN	28 DE ABRIL DE 2005

Nota: Las actividades de poda de árboles en las vías y áreas públicas y lavado de áreas públicas, no se ejecutan puesto que no se cuenta con inventarios en el PGIRS. Una vez sean adoptados los inventarios por parte del ente territorial en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 se ejecutarán dichas actividades.

2 OBJETIVOS Y METAS

Para los objetivos y metas se describe la situación deseada o las condiciones óptimas de la prestación del servicio una vez que se han identificado los problemas, y sobre los cuales es conveniente implementar mejoras en la prestación del servicio público de aseo. En esta parte se enfoca el mejoramiento en los aspectos relevantes de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades del servicio que se prestan en el municipio de MONTERÍA.

En los objetivos se ha tenido en cuenta la articulación con el PGIRS municipal y los estándares de eficiencia y calidad de URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. y diversa información que sirve como insumo para el planteamiento de mejoras, así como los horizontes de recursos y tiempos para plantear objetivos alcanzables a la luz del PGIRS municipal y la normatividad vigente.

Tabla 3. Objetivos y Metas

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
RECOLECCIÓN	CALIDAD	PUNTOS CRÍTICOS: Disminuir los focos de contaminación en vías y áreas públicas,	56 Inventario de puntos críticos	19	18	18	56	Número de puntos erradicados/programados.	3
BARRIDO Y LIMPIEZA	EFICIENCIA	MASCOTAS: Mejorar las condiciones de limpieza de espacios públicos y zonas verdes mediante la promoción de la reglamentación vigente, frente a las responsabilidades de los dueños de mascota específicamente frente a la recolección de la excreta canina.	12 Jornadas charlas talleres o eventos	12	12	12	36	Número de actividades ejecutadas /sobre actividades programado	3
RECOLECCIÓN	CALIDAD	REFUERZOS INFORMATIVOS FRECUENCIAS Y HORARIO DE RECOLECCIÓN: Informar de manera permanente a la ciudadanía sus frecuencias y horarios de recolección, servicios, deberes, derechos en el marco de la ley de comparendo ambiental 1259, así como la promoción de la denuncia anónima.	26.000 Usuarios Capacitados	9.000	8.000	9.000	26.000	Número de usuarios capacitados e informados /sobre Número de usuarios capacitados e informados programados	3
urbaser Colombia S.A. E.S.P. Nit 839024.104-2 BARRIDO Y LIMPIEZA	CALIDAD	COMERCIANTES: Motivar a los comerciantes a barrer de afuera hacia dentro, el frente de su negocio, a sacar sus residuos el día y la hora indicada.	1.670 Comerciantes para informar a través de jornada informativa, firma de acuerdos, eventos, charlas.	1.800	1.600	1.800	5.200	Número de actividades ejecutadas/número de actividades programadas	3
RECOLECCIÓN	EFICIENCIA	RECICLAR. Concienciar a la comunidad sobre la importancia de reciclar y	1.000 Usuarios capacitados sobre	1.000	1.000	1.000	3.000	Cantidad de población capacitada/sobre población programada.	3

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
		apoyar la labor de los recicladores de oficio, separando desde la fuente.	separación de residuos						
RECOLECCIÓN	EFICIENCIA	SANCIÓN SOCIAL: Promover mecanismos de control empresarial e institucional y comunitario que permita detectar los usuarios infractores de servicio.	140 Visitas de inspección	140	140	140	420	Número de Usuarios infractores programados/Número de infractores a los que se les hizo llamado de atención.	3

Nota - PUNTOS CRÍTICOS: De los 56 puntos críticos reportados en el PGIRS (Puntos No 1 al No 56), de los cuales 48 están RECUPERADOS y 8 en proceso de intervención.

MODELO DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

El seguimiento se realizará a través del Comité interdisciplinario designado por la Gerencia de forma semestral y sistemática con el fin de identificar los avances y las dificultades en la implementación de los objetivos y metas del programa y definir las acciones correctivas a que haya lugar. Como resultado del seguimiento se elaborarán informes anuales sobre el estado de avance de cumplimiento de las metas previstas, para lo cual se partirá de lo establecido en la Resolución 288 de 2015 en el "Modelo de Seguimiento del Programa" y se hará uso de la tabla de seguimiento allí establecida.

1. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

Los aspectos operativos del servicio se describen de acuerdo con las actividades que se prestan dentro del alcance del contrato y la normatividad vigente para el municipio de MONTERÍA y sus zonas rurales, incorporando los aspectos de mayor interés para los usuarios.

3.1 Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

La información del programa corresponde a las condiciones de prestación del servicio en la fecha de adopción correspondiente a la aplicación de la nueva metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 de 2015; conforme al PGIRS adoptado mediante el Decreto Municipal 0575 del 29 de noviembre de 2017.

3.2 Área de prestación del servicio.

El área de prestación del servicio abarca el sector o sectores geográficos en los cuales se presta el servicio de aseo en alguno de sus componentes y se resume para URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., en la siguiente tabla:

Tabla 5. Área de prestación del Servicio

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
RECOLECCIÓN	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)
TRANSPORTE	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)
BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)
CORTE DE CÉSPED, EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)
PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
TRANSFERENCIA	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
TRATAMIENTO	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
APROVECHAMIENTO	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
COMERCIALIZACIÓN	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 12)

Nota 1: Las actividades de poda de árboles en las vías y áreas públicas y lavado de áreas públicas, no se ejecutan puesto que no se cuenta con inventarios en el PGIRS. Una vez sean adoptados los inventarios por parte del ente territorial en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 se ejecutarán dichas actividades.

Nota 2: No aplica para la actividad de disposición final.

3.3. Actividad de Recolección y Transporte.

- Formas de presentación a Los residuos a las que pueden acogerse los usuarios.

En primera instancia en este punto se describen las formas de presentación a las que pueden acogerse los usuarios a la hora de entregar los residuos sólidos para su recolección y transporte.

La presentación es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores. Para la Ciudad de MONTERÍA los sitios de presentación de residuos sólidos se establecen en unidades de almacenamiento o en el andén para el caso de Multiusuario, y para los demás usuarios en el andén del inmueble salvo que se pacte con el usuario otro sitio de presentación.

La presentación de los residuos sólidos debe cumplir con los requerimientos del Decreto 1077 de 2015 compilatorio del Decreto 2981 de 2013, evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes en el Municipio de MONTERÍA, de tal forma que se facilite el acceso tanto para los vehículos como para los operarios encargados de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.

Tabla 6. Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios.

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
ACERA, CAJA DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDORES.	<p style="text-align: center;">(DECRETO 1077 de 2015) ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN</p> <p>ARTÍCULO 2.3.2.2.2.16. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos. Son obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo, en cuanto al almacenamiento y la presentación de residuos sólidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos, en los respectivos programas para la prestación del servicio público de aseo, aspectos que deben estar definidos en el Contrato de Servicios Públicos. 2. Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior presentación. 3. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. 4. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección. 5. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador. 6. Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio. 7. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. <p>Parágrafo. Además de lo aquí dispuesto, los generadores de residuos sólidos deberán cumplir con las obligaciones que defina la autoridad sanitaria.</p>

- **Ubicación de la base de Operaciones**

Tabla 7. Ubicación de la base de operaciones

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Calle 29 N° 14 - 121 Barrio El Edén	321 3269428

- **Macrorutas de Recolección y Transporte**

La macroruta de recolección y transporte se define como la división geográfica de la ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas. Las macrorutas y microrutas se establecen para los vehículos recolectores en la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Las rutas se diseñan atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos.

Para el diseño de las macrorutas y microrutas se tiene en cuenta aspectos como:

- Tipo de vías existentes (Principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.
- Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.)
- Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- Recolección en zonas industriales.
- Zonas de difícil acceso.
- Tipo de usuario o generador
- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
- Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

Tabla 8. Macrorutas de recolección y transporte

Macros	Localidad, Comunas o Similares	Frecuencia							Horario de inicio/ Horario de Finalizacion
		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
211	Guateque, San Isidro, Sananterito, Santa Isabel, La Esperanza, Tres Palmas, Tres Piernas	x			x				02:00-14:00
212	Cerrito, San Geronimo, Kilometro 12, Jaraquiel Derecho		x			x			02:00-14:00
213	Santa Clara, Aguas Vivas, Santa Lucia, El Vidrial, Palotal, Morindo			x			x		02:00-14:00
221	San Isidro, Salamina, La esperanza, Santa Isabel	x			x				10:00-22:00
222	El Faro, El Ceibal, Sabanal, Vamorral		x			x			10:00-22:00
223	Martinica, Leticia, Nuevo Paraiso, Las Palomas, Arenal			x			x		10:00-22:00
311	Comuna 1/2/3	x		x		x			2:00-14:00
312	Comuna 5/6/8/12		x		x		x		2:00-14:00
321	Comuna 4/3	x		x		x			14:00-2:00
322	Comuna 5/7/8/9/10		x		x		x		14:00-2:00
422	Grandes Generadores	x	x	x	x	x	x		14:00-2:00
611	Limpieza puntos criticos, Grandes Generadores, R. Barrido	x	x	x	x	x	x		6:00-14:00
621	Limpieza puntos criticos, R. barrido tarde, plazas de mercado	x	x	x	x	x	x		14:00-02:00
117	Zona centro, Vías principales, Zona norte, Zona norte							x	6:00-14:00
127	Zona centro, Vías principales, Zona norte							x	14:00-22:00

- **Censo de Puntos Críticos**

Los Puntos Críticos se definen como aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario, que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades entre otros.

URBASER COLOMBIA S.A.E.S.P. como prestador del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, realizó el censo de puntos críticos, así como operativos de limpieza para restablecer la condición de limpieza en dichos puntos, y ha remitido la información a la entidad territorial en virtud a su competencia policiva el 02 de febrero de 2024 para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. Así mismo el municipio deberá coordinar con URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P como prestador del servicio público de aseo la ejecución de esta actividad y pactar libremente la remuneración.

Tabla 9. Censo de Puntos Críticos (Periodo de reporte anual).

Número	Dirección	Barrio	Comuna	Generado por	Pertenece al PGIRS
Punto Crítico No 1	Cll44 Cr 2	Sucre	VII	<i>Arrojado por carretero/Habitantes del sector</i>	SI
Punto Crítico No 2	CLL 22 Cra 12	La Julia	V	<i>Arrojado por carreteros/Habitantes del sector</i>	SI
Punto Crítico No 3	Cr 13 Cll 58	La Castellana	VIII	<i>Arrojado por carreteros</i>	SI
Punto Crítico No 4	Cll 42 Cr 1a Doble vía Sucre	Sucre	VII	<i>Arrojado por carreteros, Habitantes del sector y Locales comerciales.</i>	SI
Punto Crítico No 5	Urbanización Los recuerdos (Shup de basuras)	Los Recuerdos	IV	<i>Arrojado por carreteros, Habitantes del sector</i>	SI
Punto Crítico No 6	Calle 10 Cra 9w Doble via Rancho Grande	Rancho Grande	I	<i>Habitantes del sector y Locales comerciales.</i>	SI
Punto Crítico No 7	Cll1a Cr13a (Casa de Justicia)	Los Araujos	IV	<i>Habitantes del sector</i>	SI
Punto Crítico No 8	Corrales via a Guateque	Nueva esperanza	IV	<i>Arrojado por carreteros, Habitantes del sector</i>	SI
Punto Crítico No 9	Cr 16b Cll 40 (Al lado de Codelac)	San José	VIII	<i>Arrojado por carreteros</i>	SI
Punto Crítico No 10	Via Guateque (Sub estacion Rio Sinú)	Furatena	IV	<i>Arrojado por carreteros, Habitantes del sector</i>	SI
Punto Crítico No 11	Cr 4w Cll 37 (I.E. Juan XXIII)	Juan XXIII	II	<i>Arrojado por carreteros, Habitantes del sector</i>	SI
Punto Crítico No 12	Cll 42 Cr 3	Sucre	VII	<i>Habitantes del sector y Locales comerciales</i>	SI

Punto Crítico No 13	Cll 22d cr 16	Costa de Oro	V	<i>Arrojado por carreteros</i>	SI
Punto Crítico No 14	Cll 26 Cr 25c	Pradera	VI	<i>Arrojado por carreteros, Habitantes del sector</i>	SI
Punto Crítico No 15	Plazoleta de verduras (Mercado del Sur)	Samaria	IV	<i>Locales comerciales</i>	SI
Punto Crítico No 16	Carrera 8f sur (glorieta vía guateque)	La Gloria	IV	<i>Arrojado por carreteros, Habitantes del sector</i>	NO
Punto Crítico No 17	Cra 12ª CLL 5B SUR	La Gloria II Y III	III	<i>Arrojado por carreteros/Habitantes del sector</i>	NO
Punto Crítico No 18	Cr 2a Cll 5 y 6 (U. del sur)	La Coquera	III	<i>Arrojado por carreteros, Habitantes del sector</i>	NO
Punto Crítico No 19	Cll 30 aw Cr 9	Minuto de Dios	II	<i>Arrojado por carreteros, Habitantes del sector</i>	NO
Punto Crítico No 20	Cr 23 Cll 27 (Detras Colegio Latino)	Pradera	VI	<i>Arrojado por carreteros, Habitantes del sector</i>	NO
Punto Crítico No 21	Cll 15 Cr 7w Calle principal Vallejo	Vallejo	I	<i>Lote Baldío, Arrojado por carreteros.</i>	NO

Nota: Se relacionan 21 puntos críticos identificados por URBASER COLOMBIA S.A E.S.P. de los cuales se han atendido un total de 11 puntos. Así mismo, se indica que no se evidencia inclusión de 6 puntos críticos en el PGIRS

- **Lugar de disposición de residuos sólidos**

Urbaser Colombia S.A E.S.P., realiza la disposición final de los residuos sólidos en los siguientes rellenos sanitarios:

- Parque Ambiental Campo Alegre ubicado en el municipio de Cauca.
- Relleno Sanitario El Oasis ubicado en el municipio de Sincelejo.

Tabla 10. Lugar de disposición de residuos sólidos

RELLENO SANITARIO	UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)
PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	MUNICIPIO DE CAUCASIA	310 2857890	SI
RELLENO SANITARIO EL OASIS	MUNICIPIO DE SINCELEJO	301 2655557	SI

3.4 Actividad de transferencia.

Se define la transferencia como la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo recolector de transporte a granel, por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

Para el Municipio de MONTERÍA no existen estaciones de transferencia en funcionamiento, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el municipio hasta los rellenos sanitarios mencionados anteriormente.

Por lo cual la actividad de transferencia no se encuentra entre las actividades prestadas por la Empresa URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.

Actividad de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas.

El barrido y limpieza de vías y áreas públicas se define como la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares, y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

La actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se realiza en la zona urbana del municipio de MONTERÍA, Las frecuencias y horarios establecidos en el presente programa estarán acordes con las exigencias establecidas en el PGIRS del municipio.

Los kilómetros objeto de barrido en el municipio se determinaron teniendo en cuenta la cantidad de vías y áreas públicas en los diferentes sectores que componen el área de prestación del servicio para URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. En las calles no pavimentadas y en áreas donde no es posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollan actividades de limpieza manual.

Dentro de las actividades de barrido y limpieza en el municipio de MONTERÍA, se tiene contemplada la prestación del servicio tanto al interior como al exterior de en las plazas de mercado de la ciudad.

Adicionalmente se adelantan labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier

tipo. Al momento de presentarse accidentes o hechos imprevistos que generan suciedad en la vía pública dentro del área de prestación, se determinan los recursos y el personal necesario para en un lapso de tres (3) horas posteriores concurrir para reestablecer la condición de limpieza del sitio.

Tabla 11. Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido y limpieza.

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
1622,9	821.407

- **Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.**

URBASER COLOMBIA S.A.E.S.P. es el único prestador del servicio público de aseo en el Municipio de MONTERÍA, por lo cual no existen acuerdos de barrido y limpieza para determinar las vías y áreas públicas que cada persona prestadora debe atender.

- **Macrorutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.**

Como prestador del servicio público de aseo en el Municipio, **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.** determinó las macrorutas y microrutas que debe seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de seguridad, características físicas del municipio y las frecuencias establecidas. Dando cumplimiento a la normatividad vigente, en la actualidad se presta la **FRECUENCIA MODAL BISEMANAL**, para la ciudad de Montería.

Con lo anterior, se atiende en la actualidad con una frecuencia de barrido 2 veces por semana a los sectores residenciales, los sectores comerciales y vías principales tienen una frecuencia diaria de barrido de lunes a sábado y otras vías principales 3 veces por semana.

El CENTRO de la ciudad cuenta con frecuencia de BARRIDO diario de LUNES A SÁBADO dos veces por día.

El domingo, cuenta con frecuencia 1 vez al día (Horas AM).

12. Macrorutas de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

MACROS (CODIGOS)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO / HORARIO FINALIZACIÓN	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
111	Los Garzones, Urbanización Comfactor, Los Cedros	x							05:00 - 13:00	Manual

MACROS (CÓDIGOS)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO / HORARIO FINALIZACIÓN	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
211	URB PAZ DEL NORTE, 20 DE JULIO, CAMILO TORRES, VILLA FATIMA, MOCARI, 7 DE MAYO, URB SAN FRANCISCO, EL RECREO, LOS LAURELES II, SUCRE, ZONA INDUSTRIAL SUCRE, LA ESPERANZA, MANUEL JIMÉNEZ, VILLA LUZ, EL TAMBO, JUAN XXIII, EL BONGO, MAGDALENA, EL ROSARIO, LA ALBORAYA, LOS ÁLAMOS, COSTA DE ORO, PASATIEMPO, LA PRADERA, VILLA ANA II URB LAGUITO, URB CUNDAMA, EL PARAÍSO, LAS ACACIAS, URB SANTA ISABEL, VEREDA TROPICAL, EDMUNDO LÓPEZ, MOGAMBO, 1 DE MAYO, ROBINSON PITALUA, SANTA ROSA, CANDELARIA, PAZ DEL RIO, EL ENJAMBRE, EL PRADO, GALILEA, PANZENU, URB LOS ARAUJOS, NUEVO HORIZONTE, RANCHITOS, FURATENA, EL RECUERDO, LA GLORIA, SUEÑO REAL, VILLA MELISA.	x			x				05:00 - 13:00	Manual

MACROS (CÓDIGOS)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO / HORARIO FINALIZACIÓN	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
212	EL CEIBAL, PORTAL DEL NORTE, BOSQUES DE SEVILLA, EL BOSQUE, LOS ROBLES DEL NORTE, URB SEVILLA, PRADO NORTE, VILLA DEL RIO, LOS LAURELES, URB BRIZALIA, SANTA BARBARA, VILLA NOVA, CENTRO ENTRE CALLES 22 HASTA LA 41 Y ENTRE CARRERAS 9 HASTA LA CRA 13, CHAMBACU, URB EL MORA, EL EDÉN, SAN JOSÉ, 25 DE AGOSTO, SANTA BARBARA, LOS ARAUJOS, LA CAMPIÑA, 2 DE SEPTIEMBRE, VILLA MARGARITA, PABLO VI, ALFONSO LÓPEZ, POLICARPA, PASTRANA BORRERO, COLINAS (CERRO), LA GRANJA, SAN MARTIN, SANTANDER, LA COQUERA, SANTA FE, NUEVO MILENIO, SIMÓN BOLÍVAR, URB VALLEJO, URB CARACOLI, EL NISPERO, RANCHO GRANDE, MI RANCHITO, URB LA NAVARRA, URB EL PORTAL, URB LOS COLORES, URB LOS ÉBANOS, URB LA VID		x			x			05:00 - 13:00	Manual

MACROS (CÓDIGOS)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO / HORARIO FINALIZACIÓN	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)	
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
213	CASTELLANA, ALTOS DE LA CASTELLANA, URBANIZACIÓN VILLA CAMPESTRE, URBANIZACIÓN MONTE VERDE, LOS ÁNGELES, LOS BONGOS, URBANIZACIÓN VERSALLES, VILLA FÁTIMA, VILLA SORRENTO, VILLA NATALIA, EL LIMONAR SANTA TERESA, URBANIZACIÓN BONANZA, VILLA CARIBE, EL CARIBE, CANTA CLARO, VILLA CIELO, NUEVA BELÉN, URBANIZACIÓN MÁNDALA, HÉROES DE LA PATRIA, FINZENU, COLON, BALBOA, BUENAVISTA, URBANIZACIÓN LA CHARME, OBRERO, 14 DE JULIO, LA JULIA, LA VICTORIA, CHAMBACU, SANTA CLARA, MIRAFLORES, GRANADA, URBINA, 6 DE MARZO, GUADALAJARA, EDMUNDO LÓPEZ, BOSTON, P-5, MOGAMBO, VILLA ROCÍO, SAN CRISTÓBAL, MOGAMBITO, EL ALIVIO, URBANIZACIÓN PUENTE I, URBANIZACIÓN BETANCI, LA RIVERA, RIO DE JANEIRO, EL AMPARO, REPUBLICA DE PANAMÁ, URBANIZACIÓN VILLA REAL, VILLA NUEVA, URBANIZACIÓN LAS VIÑAS, LA ESMERALDA, EL DORADO, CASITA NUEVA, MINUTO DE DIOS, CAMPO ALEGRE, LA ALBORAYA. SAN JOSE			x					x	05:00 - 13:00	Manual

MACROS (CÓDIGOS)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO / HORARIO FINALIZACIÓN	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)	
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
311	Transversal 5 Principal de la Granja	x		x		x				05:00 - 13:00	Manual
312	Cra 4 desde calle 41 hasta el asilo calle 55		x		x		x			05:00 - 13:00	Manual
611	Centro calle 20 a la calle 41 entre carreras 1 y 8	x	x	x	x	x	x			05:00 - 13:00	Manual
	Avenidas principales - avenida circunvalar	x	x	x	x	x	x			05:00 - 13:00	Manual
	Pasaje del Sol	x	x	x	x	x	x			05:00 - 13:00	Manual
	Plaza del Mercado Sur	x	x	x	x	x	x			06:00 - 14:00	Manual

MACROS (CÓDIGOS)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO / HORARIO FINALIZACIÓN	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)	
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
621	Centro Nilo - Calle 41 a la 27 entre carreras 1ra a la 4ta	x	x	x	x	x	x			16:00 - 00:00	Manual
117	Centro calle 24 a la 41 y carreras 1ra a la 5ta, pasaje del sol, plaza de mercado sur, parque Ronda rio Sinú								x	06:00 - 14:00	Manual

- **Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.**

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. cuenta con cinco (5) cuartelillos en diferentes sectores de la ciudad en donde se guardan las herramientas de los operarios de barrido que prestan servicio.

Tabla 13. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
Montería	Córdoba	CUARTELILLO DE BARRIDO 1: Calle 35 con carrera 9 centro
Montería	Córdoba	CUARTELILLO DE BARRIDO 2: Calle 62 con carrera 9 # 8-90 Castellana
Montería	Córdoba	CUARTELILLO DE BARRIDO 3: Diagonal 3 # 8 - 57 Barrio La Granja
Montería	Córdoba	CUARTELILLO DE BARRIDO 4: Calle 24 Con Carrera #5W Barrio Villa Real
Montería	Córdoba	CUARTELILLO DE BARRIDO 5: CLl 26 Con Crra Con Crra #23-82 Barrio la pradera

- **Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.**

En el municipio de MONTERÍA no se tienen identificadas playas costeras o ribereñas dentro de la zona de prestación del servicio.

- **Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.**

URBASER COLOMBIA S.A.E.S.P. instala cestas en vías y áreas públicas para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. La ubicación de las cestas se hace con previa aprobación del municipio y según las necesidades de cada sector.

La recolección de los residuos sólidos depositados por los transeúntes en las cestas la realiza URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. en las respectivas frecuencias definidas en el sector, y realiza inventario de éstas, incluyendo el estado y ubicación para efectos del mantenimiento y reposición.

Las cestas instaladas por URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. cumplen con características tales como un diseño que facilita el depósito de los residuos, cuentan con tapa para evitar que se llenen de agua y anclaje resistente para evitar que sean hurtadas. Así mismo la ubicación de las mismas es concertada con el municipio y los usuarios, y se tiene en cuenta siempre los sectores con afluencia de público y la generación de residuos de los transeúntes, así como las condiciones de espacio público para evitar que se obstruya el paso peatonal y la visibilidad de los conductores de vehículos.

Tabla 14. Programa de instalación y mantenimiento de cestas públicas.

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas	Comuna 3-5-8	50	ANUAL
Reposición de cestas instaladas	Todas las Comunas		
Desmantelación de cestas	Todas las Comunas		
Mantenimiento	Comuna 3-5-8	508	ANUAL

Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas.

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. realiza la actividad de corte de césped en las áreas verdes públicas del municipio tales como separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentran en el perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los antejardines ubicados frente a los inmuebles, los cuales son responsabilidad de los propietarios de dichos inmuebles. Las frecuencias y horarios para la actividad se programan teniendo en cuenta que la altura del césped supere los diez (10) centímetros, y una vez cortado la altura no quede por debajo de dos (2) centímetros, siempre en horario diurno para zonas residenciales.

Para evitar accidentes y molestias a los transeúntes durante el desarrollo de la actividad de corte de césped, se coloca en el sitio la respectiva valla informativa, la cual indica el objeto de la labor, el número de teléfono de peticiones, quejas y recursos y el nombre de la empresa. Así mismo se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal, y se ubican mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por pequeños objetos que son impulsados al momento de realizar el corte de césped. Las mallas cuentan con una longitud adecuada y una altura mínima de 1.5 metros, fácil de movilizar y soportada en una estructura adecuada. Todos los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad, así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.

NOTA: Las zonas objeto de corte de césped excluidas PGIRS son responsabilidad del Ente Territorial, conforme lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.3.2.2.5.118 y lo señalado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Circular CRA 001 de 2017.

Tabla 15. Actividad de corte de césped en vías y áreas públicas

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED					
#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
1	Crra 14 Cll 50	Andén Surtigas	33.9	Villa del rio	Dando cumplimiento a la normatividad
2	Crra 14 UPB	Bulevar frente UPB adelante	1512.6	Mocari	Dando cumplimiento a la normatividad
3	Crra 14 Con Craa 2	Bulevar asilo	755.3	Villa del rio	Dando cumplimiento a la normatividad
4	Calle 4 de la calle 63 a la 73	Bulevar Calle 4 de la calle 63 a la 73	3392.7	Bulevar	Dando cumplimiento a la normatividad
5	Calle 44 Cra 2 a la Cra 4	Bulevar Calle 44 Cra 2 a la Cra 4	2538.0	Bulevar	Dando cumplimiento a la normatividad
6	Calle 46 Cra 4 a la Cra 8	Bulevar Calle 46 Cra 4 a la Cra 8	394.9	Bulevar	Dando cumplimiento a la normatividad
7	Carrera 13 Cll 57 a la 61	Bulevar Carrera 13 Cll 57 a la 61	462.8	Bulevar	Dando cumplimiento a la normatividad
8	Carrera 14 Cll 53 a la Cll 57	Bulevar Carrera 14 Cll 53 a la Cll 57	750.3	Bulevar	Dando cumplimiento a la normatividad
9	Carrera 2 Cll 64a Cll 72	Bulevar Carrera 2 Cll 64a Cll 72	2014.3	Bulevar	Dando cumplimiento a la normatividad
10	Carrera 3 Cra 2 a la Cll 74	Bulevar Carrera 3 Cra 2 a la Cll 74	4803.5	Bulevar	Dando cumplimiento a la normatividad
11	Cll 68 Crra 2 a Cll 68 crra 10	Bulevar de La Calle 68	4163.5	Bulevar	Dando cumplimiento a la normatividad
12	Crra 14 UPB	Bulevar frente a UPB	548.5	Mocari	Dando cumplimiento a la normatividad
13	Cll 48A Crra 14 a Cll48A a Trv14C	Bulevar Makro	673.3	Monteverde	Dando cumplimiento a la normatividad
14	Cll 48 crra 15	Glorieta Makro	509.0	Monteverde	Dando cumplimiento a la normatividad
15	Cll 56 Crra 10 con Cll 56 Crra 8	Bulevar Transito	1219.4	La castellana	Dando cumplimiento a la normatividad
16	Cll 44 con circunvalar	CALLE 44 AV, CIRCUNV,-CALLE 44	4411.0	Via	Dando cumplimiento a la normatividad
17	Cll 42 entre Crra 14b y 14b bis Con Cll 43	Zona Verde Versailles	317.3	Versalles	Dando cumplimiento a la normatividad

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED					
#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
18	Cll 50 Cra 2 con cll44 Cra 4	Calle 50 Cra 2-Calle 44 Cra 4	719.0	Via	Dando cumplimiento a la normatividad
19	Crra 3 Cll 95 con Crra 5 Cll 95	Cancha de futbol de Mocari	9100.0	Mocari	Dando cumplimiento a la normatividad
20	Cll 94 Cra 2	Cancha Multiple Mocari	0.0	Mocari	Dando cumplimiento a la normatividad
21	Av. Circunvalar Con Cll 62b	Pasaje del Sol	204.0	La castellana	Dando cumplimiento a la normatividad
22	crra 6	Cicloruta Norte Carrea 6	3042.1	VIA	Dando cumplimiento a la normatividad
23	Crra 9 Cll 56 a Crra 10 Cll 56	Estadio de beisbol	2798.0	La castellana	Dando cumplimiento a la normatividad
24	Cll 44 Cra 2	Glorieta Calle 44	0.0	Sucre	Dando cumplimiento a la normatividad
25	Cll 65 Crra 13 a Cll62a Cra 13	Bulevar Monteverde	1581.5	Monteverde	Dando cumplimiento a la normatividad
26	Variante Monteria-Cerete	Glorieta Mocari	7359.7	Mocari	Dando cumplimiento a la normatividad
27	cll 41	Lateral 41-44	955.4	La Floresta	Dando cumplimiento a la normatividad
28	Cll 48 Crra 14 a Cll50 Cra 14	Lateral Makro	456.7	Monteverde	Dando cumplimiento a la normatividad
29	Cll 61 b a Crra 13	Bulevar Carrera 13	343.6	Castellana	Dando cumplimiento a la normatividad
30	Entre Cll 68 y 69 con Cra 1a	Parque recreo, Calle 68	2114.9	Recreo	Dando cumplimiento a la normatividad
31	Crra 3 Cll 98 a Crra 3 a Cll 97	Parque 20 de Julio, Mocari	4616.8	Mocari	Dando cumplimiento a la normatividad
32	Crra 8 Cll 59 a Crra 9 Cll 59	Parque barrio Castilla la Nueva	4876.7	Castilla la nueva	Dando cumplimiento a la normatividad
33	Circunvalar	Lateral circunvalar	2713.9	Circunvalar	Dando cumplimiento a la normatividad
34	Crra 9 Cll 64 con Cll 63 a Crra 10 Cll 64 con Cll 63	Parque barrio La Castellana	4208.5	La castellana	Dando cumplimiento a la normatividad
35	Cll 127 Cra 13	Parque urb comfacor	1272.3	Urbanizacion Comfacor	Dando cumplimiento a la normatividad

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED					
#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
36	Cll 73 Crra 1c	Parque de la 73	1496.2	El recreo	Dando cumplimiento a la normatividad
37	Crra 13 Cll 62 a Crra 13B	Parque de Los Sueños	3314.2	La castellana	Dando cumplimiento a la normatividad
38	cil 94 Crra 7a	Parque del Bosque	671.1	El bosque	Dando cumplimiento a la normatividad
39	cil 68 Crra 1a	Parque El Recreo	2648.0	El recreo	Dando cumplimiento a la normatividad
40	Cll126 Crra 4aD	Parque Garzones	381.9	Garzones	Dando cumplimiento a la normatividad
41	Crra 5 Cll 68	Parque Iglesia el recreo	5478.0	El recreo	Dando cumplimiento a la normatividad
42	Cll 93 Crra 5	Parque Iglesia Mocari	237.0	Mocari	Dando cumplimiento a la normatividad
43	Cll 60 Con av circunvalar hasta Cll 69 Con Av. Circv	Separador Circunvalar	2666.7	Circunvalar	Dando cumplimiento a la normatividad
44	Cll 42 Entre Crra 9 y 9a	Parque Los Laureles Mz97	530.0	Laureles	Dando cumplimiento a la normatividad
45	Cll 69 a Cll 58 Avenida circunvalar	Parque La Ventana	2609.0	Circunvalar	Dando cumplimiento a la normatividad
46	Cll 48 Crra 14a	Parque Los Angeles	633.0	Los angeles	Dando cumplimiento a la normatividad
47	cil 44 Crra 7 a Cll 43 Crra 8	Parque Los Laureles Mz 92	3408.4	Laureles	Dando cumplimiento a la normatividad
48	Cll 48a Con Crra 11	Parque Villa del Río	746.7	Villa del rio	Dando cumplimiento a la normatividad
49	Cll 50 con Crra 17	Parque Altos del Norte	220.0	Altos de norte	Dando cumplimiento a la normatividad
50	Cll 61b Crra 12 a Cll 62 Crra 13	Parque los sueños	1608.5	La castellana	Dando cumplimiento a la normatividad
51	CRRa 2da Cll 64 a Cll 58	Parque Ronda del Sinú Norte	10500.0	El recreo	Dando cumplimiento a la normatividad
52	Cll 77 Crra 4 a Cll76 Crra 5	parque san francisco	2367.4	San francisco	Dando cumplimiento a la normatividad
53	Cll 71 Crra 3a	Parque solsticio	1996.1	El recreo	Dando cumplimiento a la normatividad

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED					
#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
54	cil63 Crra 11A	Parque Torres Sinu	751.5	La castellana	Dando cumplimiento a la normatividad
55	Cil 43 Crra 14 a Cil42 Crra 14b	Parque Versalles	894.6	Versalles	Dando cumplimiento a la normatividad
56	Crra 4ta Cil 41 a la 50	Separador 4ta calle 41 a la 50	884.6	Villa del rio	Dando cumplimiento a la normatividad
57	Cil 41A Crra 15E a cil41 a Crra 15C	separador villa campestre	274.8	Villa campestre	Dando cumplimiento a la normatividad
58	Cil 58 Crra 2da a Cil 59 Crra 2	Zona Calle 58	909.0	Villa del rio	Dando cumplimiento a la normatividad
59	Cil 62 Crra 134 a Cil62a Crra 13	Zona Verde Carrera 13	854.8	La castellana	Dando cumplimiento a la normatividad
60	Cil63 Crra 6 a cil 68 Crra 6	Zonas Verdes Cicloruta de la calle 63 a la 68	3086.2	La castellana	Dando cumplimiento a la normatividad
61	Cil 48a avenida circunvalar a Crra 8 Cil 52	Zonas Verdes villa Olimpica	25855.1	Monteverde	Dando cumplimiento a la normatividad
62	Trv 29 Cil 41	GLORIETA 29-MTO, GANADERIA	0.0	Cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
63	Trv 29 Crra 21 a la Trv 29 Crra 29	separador Av, Circunvalar Desde Glorieta Calle29 Hasta Monumento ganaderia	2566.0	Via, Circunvalar	Dando cumplimiento a la normatividad
64	Cil 42- Cil 44 Crra 14	Zona verde Versalles	118.4	Versalles	Dando cumplimiento a la normatividad
65	Cil 44 Crra 14 a Cil48a Crra 14	Zona Verde Los Ángeles	212.0	Los angeles	Dando cumplimiento a la normatividad
66	Cil 48a avenida circunvalar a Cil 49C	Zona Verde Makro	74.0	Monteverde	Dando cumplimiento a la normatividad
67	Cil 45 con Crra 18A a calle 46 con Crra 18B	Zona Verde Sta Barbara	2760.5	Santa Barbara	Dando cumplimiento a la normatividad
68	Cil42a con variante Monteria-cerete	Zona verde Villa Fatima	668.5	Villa fatima	Dando cumplimiento a la normatividad
69	Cil 43A y Cile 43B con Crra 18A y 18B	Parque Villa nova	414.5	Villa nova	Dando cumplimiento a la normatividad
70	Cil 43B con Crra 17A y 17B	Parque Villa Nova II	495.5	Villa nova II	Dando cumplimiento a la normatividad

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED					
#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
71	Cll 42 Crra 18 a Cll 44 Crr18	Bulevar villa Nova	1842.6	Villa nova	Dando cumplimiento a la normatividad
72	cil 41 Crra 17 a Cll 41 Crra 19	Lateral Terminal	313.3	Villa nova	Dando cumplimiento a la normatividad
73	Cll 41 Con Variante montería	Glorieta Canta Claro	3250.0	Cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
74	Clle 43 Crra 17 a Cll 43 a Crra 18B	Bulevar Calle 43	1020.9	Villa nova	Dando cumplimiento a la normatividad
75	Trv 29	Parque centro comercial nuestro	1021.9	Cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
76	Cll 41 Trv 29 a Glorieta de las velas	Anden CC Comercia Nuestro	441.9	Cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
77	cil 29 Trv 29 a Trv 29 crra 29	Intercambiador C,C Nuestro	164.5	Cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
78	Trv 29 Cll 41 hasta la gloriera de las velas	Separador CC Nuestro	1354.0	Cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
79	Cll 27 Crra 14 a Cll 19 Av. Circunvalar	Bulevar Circunvalar	4922.0	Via, Circunvalar	Dando cumplimiento a la normatividad
80	Cll 31 Av. Circunvalar a cil 33 Av. Circunvalar	Bulevar del asilo al puente Vie	354.6	Circunvalar	Dando cumplimiento a la normatividad
81	Trv 29	Zonas Verdes C,C Nuestro	3947.6	Cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
82	Trv 29	Zonas verdes Centro Comercial Nuestro	1283.2	Cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
83	cil 41 Crra 17 a Cll 41 Crra 19	MTO,GANADERIA-Calle 41 Avenida Circunvalar	0.0	Via, Circunvalar	Dando cumplimiento a la normatividad
84	Cll 41-44	Lateral 41-44 circunvalar hasta la glorieta de las vacas	653.3	cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
85	Cll 42 Variante Montería-Sucre a la Cll 41	Separador Anillo vial desde Glorieta Terminal hasta entrada Mi Refugio	826.7	Via	Dando cumplimiento a la normatividad
86	Cll42 Crra 19	Separador Calle Larga	557.1	Ranchos del inat	Dando cumplimiento a la normatividad
87	Crra 19 Cll 41	Separador Cárcel	157.1	San jose	Dando cumplimiento a la normatividad
88	Cll 22 con Crra 24c	Parque Colegio militar	672.7	La pradera	Dando cumplimiento a la normatividad

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED					
#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
89	Cll 23d y Cll 24 Crra 23b	Parque la Pradera #2-Cerca Cancha	720.0	La pradera	Dando cumplimiento a la normatividad
90	Cll 23 con Crra 26 y Crra 25e	Parque la Pradera (Virgencita)	146.4	La pradera	Dando cumplimiento a la normatividad
91	Cll 26 con Crra 26c	Parque La Pradera 5 Etapa	322.0	La pradera	Dando cumplimiento a la normatividad
92	Cll 22 con Crra 24a	Parque La Pradera-Frente Polideportivo	1960.0	La pradera	Dando cumplimiento a la normatividad
93	Cll 26 Crra 25	Parque Las Piedras Pradera	548.4	La pradera	Dando cumplimiento a la normatividad
94	Cll 8a con Crra 28 A la Cll 24 con crra 26	Parque la Pradera	4818.2	La pradera	Dando cumplimiento a la normatividad
95	Cll 26 Crra 16b a cll 27 Crra 17	Parque Iglesia de Pasatiempo	1150.0	Pasatiempo	Dando cumplimiento a la normatividad
96	Entre Cll 3k Con Cll 3aCrra 30	Bulevar Paraíso-V. Alpes	1072.3	V. Alpes	Dando cumplimiento a la normatividad
97	Cll 20 Crra 29 a la Trv 29 Crra 29	Parque lineal Cantaclaro	2816.0	Cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
98	Crra 26 Cll 26 a la Crra 25	Zona residual la pradera	21833.0	La pradera	Dando cumplimiento a la normatividad
99	Cll 22a Crra 16b a la Cll22c	Estadio Beisbol Pasatiempo	5920.0	Pasatiempo	Dando cumplimiento a la normatividad
100	Cll 23e Cll 22 c	Estadio Beisbol La Pradera	4074.0	La pradera	Dando cumplimiento a la normatividad
101	Cll 23 con Crra 24	Polideportivo la Pradera	1510.1	La pradera	Dando cumplimiento a la normatividad
102	Crra 17 entre Cll 27 y 28	Bulevar Pasatiempo	248.2	Pasatiempo	Dando cumplimiento a la normatividad
103	Cll 26a Con Crra 19	Parque Pasatiempo	1697.4	Pasatiempo	Dando cumplimiento a la normatividad
104	cil 22 Crra 15 a Cll 23 Crra 15	Antejardín Seguro Social	366.2	Costa de oro	Dando cumplimiento a la normatividad
105	Cll 22 Crra 14a a la Cll 22 Crra 14b	Lateral Calle 22	549.1	Urbina	Dando cumplimiento a la normatividad
106	Cll 22 Crra 16	Cancha 6 de Marzo	450.0	6 de marzo	Dando cumplimiento a la normatividad

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED

#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
107	Cll 26 Crra 23	Cancha de Futbol la Pradera	3420.0	La pradera	Dando cumplimiento a la normatividad
108	Cll 18 Crra 36	Cancha de Futbol Cantaclaro	4510.6	Cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
109	Cll 26 Crra 17 a Cll 28 Crra 17	Bulevar doble via pasatiempo	1026.7	Pasatiempo	Dando cumplimiento a la normatividad
110	Cll 15A Crra 43 con Cll 16 Crra 43b	Parque Finzenu	2429.4	Finzenu	Dando cumplimiento a la normatividad
111	Cll 16 Crra 41	Parque urb Mandala II	1436.9	Urb. Mandala	Dando cumplimiento a la normatividad
112	Cll24 y Cll 25 con Crra 42b y Crra 42A	Parque Villa Caribe	452.8	Villa caribe	Dando cumplimiento a la normatividad
113	Cll 23 Crra 35	Parque Cantaclaro -Iglesia Divino Niño	563.3	Cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
114	Cll 10a Crra 31 con Cll 11 Crra 30A	Parque Barrio Canta Claro-Iglesia S,Fma	1622.4	Cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
115	cil 29 Trv 29 a Trv 29 crra 29	Intercambiador C,C Nuestro	319.4	Cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
116	Cll 23 Craa 34a	Parque Barrio Canta Claro-La Isla	4554.0	Cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
117	Cll 32 Crra 36	Parque el Limonar	1573.0	Limonar	Dando cumplimiento a la normatividad
118	Cll 32 con Crra 35 y 36	Parque portal de la Navarra	1704.6	El portal de navarra	Dando cumplimiento a la normatividad
119	Cll 40A con Crra 15C	Parque El Mora	1156.3	la floresta	Dando cumplimiento a la normatividad
120	Cll6a con Crra 33	Parque Villa Mary	366.6	Villa mary	Dando cumplimiento a la normatividad
121	Cll 9 Crra28A con Cll 9c	Parque Villa Rocío	250.0	Villa Rocio	Dando cumplimiento a la normatividad
122	Cll 3k Crra 29e con Crra 29D	Parque Barrio Paraiso	525.9	El paraiso	Dando cumplimiento a la normatividad
123	Cll 43A Crra 40	Parque Nuevo Sta elena	777.4	Santa elena	Dando cumplimiento a la normatividad
124	Cll 43 Con Crra 38A a la Cll43A con Crra 40	Zona verde Santa elena	2357.0	Santa elena	Dando cumplimiento a la normatividad

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED					
#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
125	Cll42A con Crra 40	Zona Verde sta elena	1035.9	Santa elena	Dando cumplimiento a la normatividad
126	Cll 13 Con Av. Circunvalar	Glorieta Curva de la Vida	0.0	Urbina	Dando cumplimiento a la normatividad
127	Parque villa cielo	Parque Villa Cielo	1308.3	Villa cielo	Dando cumplimiento a la normatividad
128	Cll 47 con Crra 33 a Cll 47A con Crra 34	Zona verde VI ultima etapa	1200.7	Santa elena	Dando cumplimiento a la normatividad
129	Crra 40 desde la Calle 42A a lla Cll 47	Bulevar sta elena	1008.7	Santa elena	Dando cumplimiento a la normatividad
130	cil 22c crra 16 Con Cll 22A Crra 16b	Parque de Transito	5530.0	Costa de oro	Dando cumplimiento a la normatividad
131	Cll 22A Crra 13 con Cll 22 Av. Circunvalar	Parque del Avión	1633.3	Chambacu	Dando cumplimiento a la normatividad
132	Cll 29 Crra 14	Glorieta29 - MTO,POSTOBON	0.0	Cantaclaro	Dando cumplimiento a la normatividad
133	Cll 29 crra 16 a Trv 29 Crra 20	Lateral 29	6619.0	Costa de oro	Dando cumplimiento a la normatividad
134	Crra 40 Desde Cll 32a hasta 34a	Parque Bonanza	3943.0	Bonanza	Dando cumplimiento a la normatividad
135	cil 27 Av. Circunvalar	Glorieta Calle 27	518.0	Costa de oro	Dando cumplimiento a la normatividad
136	cil 40 Crra 14b1 con cil41 Crra 14b2	Parque Brizal #2	476.9	Brizalia	Dando cumplimiento a la normatividad
137	cil 39 b con Crra 14b	Parque Brizalia	150.0	Brizalia	Dando cumplimiento a la normatividad
138	Cll 30 Av. Circunvalar a Calle 41 Av. Circunvalar	Avenida la Ciudadanía	1820.0	El eden	Dando cumplimiento a la normatividad
139	Cll29 Crra 18	Parque Cll 29 Cr 18-Frente la Gallera	437.0	San jose	Dando cumplimiento a la normatividad
140	Calle 34a crra 16	Parque Barrio La Floresta Mz 200	1490.0	La Floresta	Dando cumplimiento a la normatividad
141	Cll36 Crra 15A	Parque Barrio La Floresta Mz 237	147.0	La Floresta	Dando cumplimiento a la normatividad
142	Trv 9 Dg 6	Cancha del p5	1061.0	p5	Dando cumplimiento a la normatividad

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED					
#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
143	Dg 2E Trv 9 hasta la Trv 15	Canal las golondrinas	206.3	El prado	Dando cumplimiento a la normatividad
144	Cll 5a Trv 15 hasta la Cll6 Trv 16	Cancha Barrio Boston	12859.0	Barrio boston	Dando cumplimiento a la normatividad
145	Crra 8f Sur via a guateque	Glorieta Villa Paz	45.2	Villa Paz	Dando cumplimiento a la normatividad
146	Trv 8 Dg 5 con Trv 7 Dg 6	La Plaza Roja	1338.8	P5	Dando cumplimiento a la normatividad
147	Trv 12 Dg 9 hasta la Trv 12 Dg 11	Parque Barrio P5-Cancha Tejo	2274.0	P5	Dando cumplimiento a la normatividad
148	Trv 10a con Dg 8 hasta Dg 9 Trv 10b	Parque Divino Niño	926.8	P5	Dando cumplimiento a la normatividad
149	Via a Guateque Entre Crra 10a y Crra 9a	Separador Furatena	44.8	Furatena	Dando cumplimiento a la normatividad
150	Av 1 Con Crra 1e	Parque de la virgencita	236.0	LA coquera	Dando cumplimiento a la normatividad
151	Cll 12 b con Crra 9 hasta la Trv 12	Parque Obrero	2182.2	Mercado del sur	Dando cumplimiento a la normatividad
152	Trv 9 Dg 2E hasta Trv 9 Dg 12	Separador Camajón	1134.2	El Camajón	Dando cumplimiento a la normatividad
153	Trv 9 Cll 10	GLORIETA COMFACOR	208.8	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
154	Dg 5 Crra 11 con Trv 12	Cancha Néstor Teherán	1870.0	P5	Dando cumplimiento a la normatividad
155	Trv 9 Dg 23 hasta Trv 15 Dg 2E	Parque Lineal Las Golondrinas	3430.5	P5	Dando cumplimiento a la normatividad
156	Trv 15 dg 2E hasta la Cll5 con Crra 20	Parque Lineal Boston	3315.3	Mogambo	Dando cumplimiento a la normatividad
157	Dg 6 con Trv 11 hasta la Dg 8 con Trv 12	Parque Lineal P5	2976.6	P5	Dando cumplimiento a la normatividad
158	Crra 13a con cll 9	Parque Samaria	548.0	Samaria	Dando cumplimiento a la normatividad
159	Trv 5 Dg 5 con Cll 5	Zona Residual Tr 5 Cll 4-La Granja	1400.0	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
160	Dg 2 Trv 9 hasta la trv 9 Dg 2E	Parque el Prado	2197.0	EL prado	Dando cumplimiento a la normatividad

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED

#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
161	Trv 4 Dg 6 hasta	Parque Lineal trn 4 Granja	8998.4	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
162	Crra 6a Cll 5 Dg 2d hasta Trv 9 Dg 2d	Parque Lineal Pablo 6	3485.6	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
163	Trv 9 Dg 2E	Glorieta el prado	0.0	El prado	Dando cumplimiento a la normatividad
164	Entre Trv 9 Con Dg 9 y 11	Separador y Zonas verdes TRv 9	235.1	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
165	Dg 2 Trv 9 hasta la trv 9 Dg 2E	Parque el Prado	2197.0	EL prado	Dando cumplimiento a la normatividad
166	Trv 9 Dg 2d	Separador del Prado	136.8	EL prado	Dando cumplimiento a la normatividad
167	Cll2a con Crra 7a con 3a Crra 8a	Cancha Villa Margarita	6435.0	Villa margarita	Dando cumplimiento a la normatividad
168	Crra 12 Dg 11 con Crra 11 Cll3a	Cancha Barrio Panzenú	6035.0	Panzenu	Dando cumplimiento a la normatividad
169	Dg 2 Trv 11	Parque Barrio Galilea	406.7	Galilea	Dando cumplimiento a la normatividad
170	Cll 1a c Crra 13 Cll1a Crra 13	Parque Barrio Los Araújos	635.0	Los araujos	Dando cumplimiento a la normatividad
171	Trv 9 Cll 5a a Crra 12a	Doble vía las glorias	722.6	La gloria	Dando cumplimiento a la normatividad
172	Crra 11 vía a guateque hasta Crra 13A vía a guateque	Zonas verdes furatena	319.6	Furatena	Dando cumplimiento a la normatividad
173	Cll 5 entre Crra 20 y Crra 24f	Parque Lineal Mogambo	402.3	Mogambo	Dando cumplimiento a la normatividad
174	crra 21 Cll 10a sur	PARQUE FURATENA	53.0	Furatena	Dando cumplimiento a la normatividad
175	Cll 5a C sur hasta la carrera 14A	Parque recreo dep,villa Melisa	893.7	Villa melisa	Dando cumplimiento a la normatividad
176	Cll5a Sur Crra 18	Glorieta y Separadores V,Melis	110.5	Villa Melisa	Dando cumplimiento a la normatividad
177	Cll5a Sur Crra 21 Cll 4a Sur Crra 18	Biblio parque	3943.4	Villa melisa	Dando cumplimiento a la normatividad
178	Crra 12a Cll 5a Bsur	Parque villa melisa	2897.6	Villa melisa	Dando cumplimiento a la normatividad

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED					
#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
179	Cll 5a Sur Crra 18 Cll 3c Crra 18	Separadores Cra 18	1457.2	Colina Real	Dando cumplimiento a la normatividad
180	Cll 2a Crra 27 Cll 2b	Parque Barrio La Candelaria	523.5	La candelaria	Dando cumplimiento a la normatividad
181	Cll 1ac Sur Crra 25b Cll1a Sur	Cancha los Robles	820.0	Los robles	Dando cumplimiento a la normatividad
182	Cll 2a Sur Crra 24b	Parque los Robles	1072.2	Los robles	Dando cumplimiento a la normatividad
183	Crra 26a cll 5a Sur	PARQUE LOS ROBLES II	775.2	Los robles II	Dando cumplimiento a la normatividad
184	Cll 3f Cll 3h Crra 25	Parque Berlín	1648.4	Mogambo	Dando cumplimiento a la normatividad
185	Crra 17 Dg 1b	Parque Mogambo Mz 627	1496.1	Mogambo	Dando cumplimiento a la normatividad
186	Cll3L Dg 10 Crra 19A Con Crra 20	Parque Mogambo "Mara Bechara"	463.2	Mogambo	Dando cumplimiento a la normatividad
187	Crra 18 con Cll 3l	Parque Mogambo #5	486.0	Mogambo	Dando cumplimiento a la normatividad
188	Dg 10 con Cll 4c Crra 20	Cancha Softball-Mogambo	3410.0	Mogambo	Dando cumplimiento a la normatividad
189	trv 18 con Crra 18 cll 7	Parque Moncada	500.0	Mogambo	Dando cumplimiento a la normatividad
190	Cll 10 Crra 26 con Cll 10 Crra 24b	Parque Edmundo Lopez	1155.9	Edmundo lopez	Dando cumplimiento a la normatividad
191	Crra 14 y Crr 15 CON Cll 1a	Parque Nuevo Horizonte	1182.3	Nuevo Horizonte	Dando cumplimiento a la normatividad
192	Cll 18 con Crra 8b	Parque Balboa	400.0	Balboa	Dando cumplimiento a la normatividad
193	Cll 15 Crra 8d con Crra 8a C	Parque lacharme	1253.6	Lacharme	Dando cumplimiento a la normatividad
194	Cll 19 Crra 5	Glorieta los mangos	0.0	Circunvalar	Dando cumplimiento a la normatividad
195	Av 1 Crra 3 con Cll 15	Separador Cicloruta puerto Pla	135.6	Centro	Dando cumplimiento a la normatividad
196	Cll 2a Sur Crra 24b	Parque los Robles	720.0	Los robles	Dando cumplimiento a la normatividad

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED					
#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
197	Cll 1ac Sur Crra 25b Cll1a Sur	Cancha los Robles	968.6	Los robles	Dando cumplimiento a la normatividad
198	Crra 3 Con Dg 23	Parque La Granja	1534.9	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
199	Cll 10 Con Crra 7	Zona Residual-Vía Hospital.Cgio.C.Lleras	1820.0	C. Cecilia lleras	Dando cumplimiento a la normatividad
200	Cll 6 Av 1 hasta la Av 1 Cll 10	Separador coquera	925.9	La coquera	Dando cumplimiento a la normatividad
201	Cll5a con Av1 Cll 6 av 1	Separador Santa fe	1075.5	Santa fe	Dando cumplimiento a la normatividad
202	Crra 3 con Crra 2a Cll 5	Zona Residual La Coquera	1209.3	La coquera	Dando cumplimiento a la normatividad
203	Av1 Crra 1 con Cll 6	Zona Verde Los Periodistas	504.5	La coquera	Dando cumplimiento a la normatividad
204	Crra 7 Con Cll 14 y Cll 13 Crra 8A	Cancha Buenavista	4670.0	Buenavista	Dando cumplimiento a la normatividad
205	Cl 12 Crra 4 con Cll 13	Parque Buenavista	1133.2	Buenavista	Dando cumplimiento a la normatividad
206	Cll 13 con Crra 3 y Crra 3a	Zona Residual Barrio Buenavista Cr 1	2749.0	Buenavista	Dando cumplimiento a la normatividad
207	Trv 1b Crra 3 Con Trv 1a Dg 21	Cancha Mini Futbol La Granja	2079.9	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
208	Av 1 Crra 1A	Cancha Zarabanda	2890.0	La coquera	Dando cumplimiento a la normatividad
209	Trv 9 Con Dg 12	Glorieta frente colegio comfacor	1980.0	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
210	Crr 3 con Cll 4d con la Crra 2b Trv 2	Parque Barrio Santafe-Via Batallon	2783.0	Santa fe	Dando cumplimiento a la normatividad
211	Cll 5 con Crra 1e y Crra 1f Cll 4e	Parque Cancha Barrio Santa Fe	690.0	Santa fe	Dando cumplimiento a la normatividad
212	Comfacor	Parque Comfacor	724.9	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
213	Crra Cll 7	Parque la Coquera -Cancha	355.0	La coquera	Dando cumplimiento a la normatividad
214	Cll 8 Crra 2 con la av 1	Parque los Campanos	3933.0	La coquera	Dando cumplimiento a la normatividad

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED					
#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
215	Dg 22 con Crra 3 y Dg 23	Zona residual Batallón, Lado Izq Mz 296	816.9	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
216	Trv 1 con Dg 21 y Crra 3 y Trv 1b	Zona residual Batallón, Lado Izq Mz 890	1495.3	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
217	Dg 21 con Trv 4 hasta la Dg 25 con Trv 4	Cancha Al lado Colegio Antonia Santos	2280.0	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
218	Cll 10 con Trv 5	Glorieta 1, P, Granja	1012.7	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
219	Dg 9 Trv 8	Parque La Granja	3438.0	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
220	Trv 5 Dg 5 con Cll 5 hasta la Trv 5 con cll 10	Separador P, Granja	1676.1	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
221	Cll 10 Crra 7	Zona verde P, Granja	244.4	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
222	Trv 11 y Trv 12 con Dg 8	Parque de la Virgen del Carmen	1307.6	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
223	Dg 25 con Cll 10	Parque entrada Barrio la Granja	7213.0	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
224	Trv 8 Dg 9 con Trv 7	Zona Residual Granja dig 9	3321.0	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
225	Trv 8 Dg 13 con Cll 10	Parque Comfacor	4715.6	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
226	Dg 20 con Tr 6 hasta la Dg 19 Con Cll10	Zona Residual Cll 10 #1-Via al Hospital	1544.0	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
227	Dg 20 Con Cll 10 y Dg 21	Zona Residual Cll 10 #2-Via al Hospital	1971.0	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
228	Dg 21 con Cll 10 y Dg 22 con Cll 10	Zona Residual Cll 10 #3-Via al Hospital	1855.0	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
229	Dg 16 con Trv 7 con Cll 10	Zona Residual Cll 10-Seguido Comfacor	4815.0	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
230	Cll 10 Trv 9	Separador comfacor	255.2	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
231	Desde Trv 2 con Crra 3 hasta Cll 1 con Crra 3	Zonas Verdes la Granja	8681.3	La granja	Dando cumplimiento a la normatividad
232	Desde Cll 14 sur via guateque hasta Cll 14a sur con Crra 3	Zonas Verdes Los Recuerdos	41178.4	Los recuerdos	Dando cumplimiento a la normatividad

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED					
#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
233	Cll 41 via arboletes	Glorieta Puente nuevo Margen Izquierda	5516.0	Via arboletes	Dando cumplimiento a la normatividad
234	Cll 28 Con Av.1	Cancha Simón Bolívar	873.0		Dando cumplimiento a la normatividad
235	Crra 2W Cll 41	Glorieta Bicentenario -Glorieta Via Arboletes	0.0	Via arboletes	Dando cumplimiento a la normatividad
236	Crra 7bw Cll 30a y Cll 30	Cancha Minuto de Dios	202.5	Minuto de Dios	Dando cumplimiento a la normatividad
237	Cll 28A con Crra 8Ew y Cll 29	Parque Casita Nueva	50.0	Casita nueva	Dando cumplimiento a la normatividad
238	Crra 8w y Crra 7Bw con calle 27 y CLI 26a	Parque de las Frutas	588.0	Casita nueva	Dando cumplimiento a la normatividad
239	Cll 25 con Crra 8w y Crra 7Bw	Parque Las Viñas	468.0	Villa Nueva	Dando cumplimiento a la normatividad
240	Cll 22A con Crra 5W	Parque del Barrio El amparo	289.5	El amparo	Dando cumplimiento a la normatividad
241	Cll 2a Entre Crra 13W y Crra 10W	Cancha Santa fe	766.9	Santa fe	Dando cumplimiento a la normatividad
242	Cll 23 con Crra 7w cll24	Parque Villa Real	1200.0	Villa real	Dando cumplimiento a la normatividad
243	Crra 4W Cll 20 con Crra 3C Clla 21	Parque Rio de Janeiro	1932.0	Rio de janeiro	Dando cumplimiento a la normatividad
244	Cll 39 Entre Crra 7 W y Crra 4W	Cancha Juan XXIII	15731.0	Juan XXIII	Dando cumplimiento a la normatividad
245	Cll 18a Con Crra 4w Cll 19	Parque Cesar Vergara	446.6	La ribera	Dando cumplimiento a la normatividad
246	Cll 41 entre Crra 1b con Av circunvalar	CALLE 41 AV. CIRCUNV.-CALLE 41 AV. 1ª	3587.0	Circunvalar	Dando cumplimiento a la normatividad
247	Cll 18 entre Crra 8W y Crra 7AW	Cancha La Ribera	446.6	La ribera	Dando cumplimiento a la normatividad
248	Crra 8w Y crra 9 con Cll 19A	Parque de la Iglesia Rep, De Panamá	1880.0	Republica de panama	Dando cumplimiento a la normatividad
249	Crra 7aw con Cll 18A	Cancha de Holanda	2800.0	Panama	Dando cumplimiento a la normatividad
250	Cll 17 y Cll 17B con Crra 2W	Parque Urb, El Puente #1-A-B	1800.0	Urb. El puente	Dando cumplimiento a la normatividad

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED					
#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
251	Crra 2w con Cll 17e	Parque cancha Urbanizacion el Puente 1	512.3	Úrb. El puente	Dando cumplimiento a la normatividad
252	Cll 17 con Crra 2CW y Cll 16a	Parque Betanci	1440.0	Betanci	Dando cumplimiento a la normatividad
253	Crra 7bw Con Crra 7AW	Parque Caracoli	240.0	Caracoli	Dando cumplimiento a la normatividad
254	Crra 13W Cll10	Parque Rancho Grande Mz 227	879.6	Rancho grande	Dando cumplimiento a la normatividad
255	Crr 15W con Cll 9 y Crra 14W con Cll 10	Parque Rancho Grande Mz 233	558.5	Rancho grande	Dando cumplimiento a la normatividad
256	Cll 7a con Crra 11AW y Cll 8	Parque Rancho Grande Mz 247	3131.2	Rancho grande	Dando cumplimiento a la normatividad
257	Crra 3w con Cll 15a hasta Cll19A con Crra 18W	separador vallejo	4383.2	Vallejo	Dando cumplimiento a la normatividad
258	Crra 26w con Cll 15a	Rotonda Vallejo	340.8	Vallejo	Dando cumplimiento a la normatividad
259	Dg 22 Vallejo Cll 19A	Glorieta Vallejo	363.3	Vallejo	Dando cumplimiento a la normatividad
260	Crra 8w Cll 20	Parque de los policias	518.0	La rivera	Dando cumplimiento a la normatividad
261	Crra 1 con Cll 37	Parque del Campesino (maria barilla)	1179.6	Centro	Dando cumplimiento a la normatividad
262	Cll 21 entre Crra 7a y 8	Parque Barrio Colòn	237.0	Barrio Colon	Dando cumplimiento a la normatividad
263	Cll 41 Entre Crra 1c Con Cll 42 Con Crra 2	CRA. 2 AV. CIRCUNV.-CALLE 41 CRA. 2	1208.0	Circunvalar	Dando cumplimiento a la normatividad
264	Entre Cll 31 y Cll 30 Con Crra 1	Zonas verdes Andenes Avenida Primera	105.0	Centro	Dando cumplimiento a la normatividad
265	Cll 27 con Crra 3 Cll 28 con Crra 4	Parque de la Catedral	4410.0	Centro	Dando cumplimiento a la normatividad
266	CL1 20 con Crra 3W	Glorieta Puente Viejo - Calle 22 Con Circunv,	0.0	Circunvalar	Dando cumplimiento a la normatividad
267	Cll 36 Crra 6 con Crra 7 Cll 37	Parque de la Cruz	2348.0	Centro	Dando cumplimiento a la normatividad
268	Cll 20 Av 1 hasta la Cll 41 Av 1	Parque Ronda del Sinu Centro	25336.0	Centro	Dando cumplimiento a la normatividad

CRONOGRAMA CORTE DE CESPED					
#	Dirección	Nombre del punto	Área	Barrio	Frecuencias programadas del corte de césped
269	Crra 4 con Cll 36 y cll37 con Crra 5	Parque Montería Moderno	5423.0	Centro	Dando cumplimiento a la normatividad
270	Cll 27 Crra 2 y Cll 28 Crra 3	Parque Central Simón Bolívar	1359.0	Centro	Dando cumplimiento a la normatividad
271	Cll 40n Con Crra 7 y Crra 7 con Cll 41	Parque Nariño	1758.0	Centro	Dando cumplimiento a la normatividad

Nota: De acuerdo con el catastro de áreas públicas entregado por el municipio de Montería - PGIRS – adoptado el 29 de noviembre de 2017, en virtud de lo dispuesto en Numeral 5 del Artículo 2.3.2.2.5.118 del Decreto 1077 de 2015 y adoptando de igual manera el oficio con radicado S.P.M 0103 de 2024 con fecha de 25 de enero del 2024 Firmado por la secretaria de planeación del municipio de Montería.

3.7 Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas.

El Municipio de Montería a la fecha de adopción del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS y a la actualización del PPS, no suministro el catastro de árboles según lo establece el Numeral 4 del Artículo 2.3.2.2.5.118 del Decreto 1077 de 2015., por lo tanto, URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. no presta el servicio de **poda de árboles en las vías y áreas públicas** en el municipio.

3.8 Actividad de Aprovechamiento.

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. no realiza la actividad de recolección y transporte de materiales potencialmente aprovechables en el municipio de MONTERÍA, ni se encuentra prevista dicha actividad en el objeto contractual.

3.9 Actividad de Tratamiento.

Dentro del municipio de Montería no existen estaciones o plantas de tratamiento, asimismo se deja constancia que la actividad de tratamiento no hace parte de las actividades prestadas por la Empresa URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.

3.10 Actividad de comercialización.

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. Realiza la facturación del servicio mediante el sistema de información comercial (SISPO) especializado para la facturación del servicio de aseo, así misma factura conjuntamente con la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. – AFINIA y cuenta con un centro de atención a usuarios en la siguiente dirección

Tabla 16. Actividad de comercialización.

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Calle 33 No 7-12 centro	310 8648842	De lunes a viernes.	8:00 am a 4:00 pm / Jornada continua

Tabla 17. Medios de Contacto

Dirección electrónica página web	Monteria.urbaser.co
Correo electrónico para radicación de PQR	cliente.monteria@urbaser.co
Línea de atención al cliente	310 8648842
Redes sociales	Facebook: UrbaserMonteria X: @UrbaserMontería
Servicios adicionales que presta	N/A

- Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013 (Artículo 2.3.2.2.4.1.104. Decreto 1077 de 2015).

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. desarrolla programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del presente programa de prestación del servicio.

Los programas están orientados a suministrar información a los usuarios de los horarios, frecuencias, normas y características generales de la prestación del servicio, así como a promover actividades de capacitación a la comunidad sobre el uso eficiente del servicio, y cultura de la no basura de acuerdo con lo establecido en el PGIRS del municipio.

Tabla 18. Programa de Relaciones con la Comunidad

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Refuerzos informativos sobre cumplimiento de Frecuencias y Horarios de recolección.	De enero a diciembre
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Talleres sobre el costo del servicio de aseo.	De enero a julio
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Jornadas de aseo con participación de la comunidad.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Actividades pedagógicas sobre separación de residuos.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Actividades pedagógicas tenencia responsable de mascotas.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Evento de socialización de actividades realizadas.	Noviembre y Diciembre

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Adecuación Puntos Críticos	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Charlas Manejo Ordenado de Residuos	De febrero a Noviembre *conforme a solicitud
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Actividades de información sobre Recolección de materiales de construcción y demolición	De febrero a Noviembre *conforme a solicitud.
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Actividades de información sobre uso debido de las cestas públicas.	De febrero a diciembre
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Actividades pedagógicas en centros educativos sobre manejo ordenado de residuos.	Febrero, marzo, abril y mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y nov
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Actividades para la promoción del comparendo ambiental.	De febrero a Noviembre *conforme a solicitud.
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.10 y 12	Actividades informativas medios locales, comunitarios o nacionales sobre la labor de educación ciudadana.	De febrero a Noviembre *conforme a solicitud.

- **Esquema de facturación del servicio.**

Tabla 19. Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Conjunta (energía)	La facturación del servicio de aseo para los usuarios del servicio de aseo en el municipio de MONTERÍA se realiza conjuntamente con la empresa de energía (Afinia) de MONTERÍA.	Centro de Pagos de la empresa de energía (Afinia) y convenios empresariales del sector bancario.

3.11 Actividad de lavado de vías y áreas públicas

El Municipio de Montería a la fecha de la actualización del PPS, no cuenta con el inventario de áreas públicas objeto de lavado según lo establecido en el inciso 3 del Artículo 2.3.2.2.5.63., del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. no presta el servicio de lavado de vías y áreas públicas en el municipio.

El inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado no ha sido suministrado por el municipio de Montería según lo establecido en el inciso 3 del Artículo 2.3.2.2.5.63., del Decreto 1077 de 2015.

3.12 Residuos Especiales

Residuo sólido especial se define como todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Pos-consumo.

Tabla 20. Condiciones en las que se realizan las actividades del servicio público para atender los residuos especiales

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	Son los eventos y espectáculos que se realizan con ocasión de las festividades del municipio, tales como carnavales, fiestas patronales, procesiones, desfiles, etc, y otro tipo de eventos como conciertos, ferias artesanales y gastronómicas, circos, atracciones mecánicas entre otros. El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de estos eventos en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de los mismos, y deberá contratar el servicio de aseo con la empresa prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio que preste la persona prestadora al organizador del evento será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago. Se separarán los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento proveerá los recipientes necesarios y garantizará su transporte. Para la atención de estos eventos el municipio o el usuario solicitará previamente al prestador un acuerdo para la atención del evento y así coordinar la atención y los recursos necesarios y pactar la tarifa del mismo.	3108648842
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a la persona prestadora del servicio público de aseo. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. El usuario solicita el acuerdo previo con el municipio y este a su vez solicita al prestador la atención a los puntos en donde se genera este tipo de residuo.	3108648842
Animales Muertos	Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, la persona prestadora del servicio público de aseo efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos. El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final estará a cargo de la entidad territorial. La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, será responsabilidad de la entidad territorial, sin embargo, se pactará la tarifa en caso de que el municipio solicite el servicio al prestador.	3108648842
Residuos de Construcción y Demolición	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición es del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El municipio o distrito coordinará con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactará libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojo clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características. La persona prestadora del servicio público de aseo prestará este servicio y se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición se efectuará en forma separada del resto de residuos. El prestador del servicio público de aseo será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles. En todo caso el servicio está condicionado a la existencia de sitios adecuados para la disposición de este tipo de material, tales como escombreras municipales o plantas de aprovechamiento, para lo cual la entidad territorial determinará cuales sitios son los autorizados para la correcta disposición de estos materiales.	3108648842

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Residuos Especiales	Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Pos-consumo. El usuario o el municipio solicitará el servicio y la empresa prestadora evaluará la viabilidad de la prestación de este, en cuyo caso pactará libremente la tarifa por este servicio.	3108648842

3.13 Programa de Gestión de Riesgo URBASER COLOMBIA S.A.E.S.P como prestador del servicio público de aseo, estructura y mantiene actualizado el programa de gestión de riesgo de acuerdo con la normatividad vigente Ley 1523 de 2012 y alineado con lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014, en las diferentes actividades de la prestación del servicio. En caso de presentarse un evento de riesgo, URBASER COLOMBIA S.A.E.S.P. ejecuta las medidas de mitigación y corrección pertinentes.

Así mismo se garantizan recursos físicos, recurso humano, edificaciones, recursos económicos, vehículos, equipos, almacenes comunicaciones, sistemas de monitoreo, otros equipos para atención de emergencias y sitios de posibles albergues temporales, edificaciones masivas e indispensables, se han desarrollado para cada una de las amenazas catalogadas como bajas, medias o altas, por medio de protocolos de actuación. Se suma la importancia del fortalecimiento de educación y capacitación para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

Para cada una de las amenazas se establecen las acciones a desarrollar, antes, durante y después de la emergencia.

Tabla 21. Niveles de alerta

COLOR DE LA ALERTA	ACCIONES
Verde	Normalidad en las actividades.
Amarillo	Preparación de la respuesta: El Comité Central se reúne para verificar las características de la emergencia y su influencia en la prestación del servicio público domiciliario de aseo. Si no afecta la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se declara alerta verde; si puede llegar a afectar la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se debe declarar alerta naranja.
Naranja	Inicio de Acciones de Respuesta: En este punto la Organización dispone toda su capacidad para la atención de emergencias. Mientras tanto, el Gerente deberá disponer de todos los recursos físicos, humanos y económicos; además de las edificaciones (sala de crisis y/o PMU), vehículos, equipos, comunicaciones (equipos), sistemas de monitoreo (alarmas) y otros equipos para atención de emergencias. Se debe alistar una copia del Plan de gestión del riesgo de desastres y a su vez contactar a las entidades de apoyo externo. Adelantar todas las actividades dispuestas en los protocolos y el Plan de emergencias y contingencias para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

COLOR DE LA ALERTA	ACCIONES
Rojo	Apoyo externo por autoridades Competentes: La alerta roja corresponde a una situación incontrolable por parte de los recursos de la Organización, por lo que se debe acudir a entidades de apoyo externo y brindarles todo el apoyo técnico, humano y financiero requerido para atender y normalizar la situación.

A continuación, se relacionan aquellas amenazas que por su magnitud e impactos hacen necesario solicitar apoyo externo a nivel municipal, departamental y nacional.

Tabla 22. Necesidad de ayuda externa

AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO	ENTIDADES QUE PUEDEN DAR APOYO	TIPO DE AYUDA			MEDIO DE COMUNICACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA	RESPONSABLE
			Técnica	Administrativa	Financiera		
Movimientos en masa	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular - Teléfono fijo	Gerente Montería
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
Sismo	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Cruz Roja	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
Avenida torrencial	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
Inundación	RIESGO MEDIO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
Bloqueo de vías de acceso	RIESGO MEDIO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Fuerzas militares	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Gobernación de Córdoba	X	X		Oficio escrito Celular	Gerente Montería
		SSPD	X			Oficio escrito	Gerente Montería
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Oficio escrito	Gerente Montería
Incendio	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Cruz Roja	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Secretaría de Salud	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente regional

AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO	ENTIDADES QUE PUEDEN DAR APOYO	TIPO DE AYUDA			MEDIO DE COMUNICACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA	RESPONSABLE
			Técnica	Administrativa	Financiera		
Terrorismo	RIESGO MEDIO	EPS	X	X		Celular Teléfono fijo	Líder regional SST y MA y Gerente regional
		ARL	X	X	X	Celular Teléfono fijo	Líder regional SST y MA y Gerente regional
		Ministerio de Salud y Protección Social	X	X		Oficio escrito Celular	Gerente Montería
		SSPD	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
Cierre del relleno sanitario	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente Montería
		Gobernación de Córdoba	X	X		Oficio escrito Celular	Gerente Montería
		SSPD	X			Oficio escrito	Gerente Montería
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Oficio escrito	Gerente Montería

Nota: La Empresa cuenta con un Plan de Emergencia y Contingencia conforme a lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Montería. Así mismo, se encuentra certificado al sistema único de información SUI, conforme a lo establecido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, según Resolución SSPD No. 20161300062185 de noviembre 10 de 2016.

3.14 Subsidios y Contribuciones

El municipio de MONTERÍA estableció los mecanismos para garantizar la transferencia al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos de los recursos para los subsidios de los usuarios de menores ingresos de estratos 1, 2 y 3 de conformidad con la Ley 142 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007 y la Ley 1537 de 2012, los decretos que las reglamenten y el régimen tarifario aplicable, así como para los casos en que se suscriban contratos para la prestación de una o varias actividades del servicio, con el propósito de garantizar la sostenibilidad del mismo.

Tabla 23. Factores de subsidio y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	-20%	
Estrato 2	-16%	
Estrato 3	-8%	
Estrato 4	0	

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Industrial		30%
Comercial		50%
Oficial		0

Tabla 24. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del Concejo Municipal que define los factores	31 de diciembre de 2021	Acuerdo Municipal 057 de 2021
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	No existe convenio firmado	N/A

Para el municipio de MONTERÍA no existen elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición, para la utilización en el servicio de aseo.

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE URBASER S.A.E.S.P.
CONTENIDAS EN EL PGIRS.**

URBASER S.A.E.S.P. como prestador del servicio público de aseo en el municipio, definió las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran definidas en el PGIRS vigente en su área de prestación, definiendo la meta, el plazo y el cronograma para dar cumplimiento a dichas obligaciones.

Cumplimiento de las obligaciones de URBASER S.A.E.S.P. contenidas en el PGIRS – **Programa Interinstitucional.**

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA 2024	
				Cumplimiento Según PGIRS ANUAL	RESULTADO EJECUCIÓN 2023
Programa Institucional	1 Informe del estado de manejo de residuos solidos	Elaboración mensual de INFORME DE GESTIÓN para entregar a la Interventoria y al Municipio	Lograr un manejo adecuado de los residuos solidos	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	SI
Programa Institucional	Fortalecer la Planificación de los residuos solidos	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC Programa de Capacitaciones Programa de Prestación de Servicios Publicos PPS No de actividades programadas No de actividades ejecutadas	100% Fortalecimiento	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	No de actividades programadas No de actividades ejecutadas

Cumplimiento de las obligaciones de URBASER S.A.E.S.P. contenidas en el PGIRS – Programa Recolección, Transporte y Transferencia

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA 2024	
				Cumplimiento Según PGIRS ANUAL	RESULTADO EJECUCIÓN 2023
Programa Recolección, Transporte y Transferencia	Aumentar la calidad de vida de las comunidades	Cada año ÁREA COMERCIAL - Aplicación de encuestas de percepción a usuarios (NSU) por firma especializada Cada mes ÁREA COMERCIAL- Analisis de PQR No de usuarios suscritos 134.681 a corte de dic 2023 No de usuarios satisfechos 134.681	Satisfacción de los usuarios NSU > 80%	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	No de usuarios suscritos en el año 2023: 134.681 a corte de dic 2023. No de usuarios satisfechos en el 2023 134.681 a corte de dic 2023
Programa Recolección, Transporte y Transferencia	Disminuir los focos de contaminación	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC 2024 Jornadas de aseo, jornadas de sensibilización Puntos a recuperar 21 Puntos Eliminados	Disminución el 100% de los focos de contaminación	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	Puntos a recuperar 18 Puntos Eliminados
Programa Recolección, Transporte y Transferencia	Generar cultura ciudadana para la presentación de residuos objetos de recolección	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC 2024. Jornadas de sensibilización	Población sensibilizada al 50%	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	No de población proyectadas No de población sensibilizada
Programa Recolección, Transporte y Transferencia	Sensibilizar a la población frente a la presentación de los residuos solidos a traves de actividades	Ver PLAN DE GESTIÓN RC - Jornadas de sensibilización No de campañas programadas No de campañas Ejecutadas	100% de las campañas efectuadas	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	No de campañas programadas No de campañas Ejecutadas

830.024.104-2

Programa Recolección, Transporte y Transferencia	Eliminar y restaurar puntos criticos	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC 2024. Jornadas de aseo, jornadas de sensibilización Puntos a recuperar 18 Puntos Eliminados	Total de puntos criticos eliminados y restaurados	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	Puntos a recuperar 18 Puntos Eliminados
--	--------------------------------------	---	---	--	--

Cumplimiento de las obligaciones de URBASER S.A.E.SP. contenidas en el PGIRS – **Programa Barrido y limpieza de áreas públicas**

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA 2024	
				Cumplimiento Según PGIRS ANUAL	RESULTADO EJECUCIÓN 2023
Programa de Barrido y limpieza de áreas públicas	Generar cultura por parte de los transeúntes en la disposición de residuos sólidos en vías y áreas publicas	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC 2024. Jornadas informativas	Población sensibilizada al 50%	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	No de población proyectadas 2.000 No de población sensibilizada
Programa de Barrido y limpieza de áreas públicas	Instalar cestas para el almacenamiento temporal en lugares públicos estratégicos	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC 2024. Cestas a instalar 50	Aumentar la cantidad de cestas en lugares estratégicos	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	No de cestas proyectadas a instalar 50 No de cestas instaladas
Programa de Barrido y limpieza de áreas públicas	Concientizar a la ciudadanía de sus deberes con el manejo de residuos sólidos en vías y áreas publicas	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC 2024 - Proyecto Comerciantes Jornadas informativas Eventos	100% de las campañas ejecutadas	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	No de campañas proyectadas 20 No de campañas ejecutas
Programa de Barrido y limpieza de áreas públicas	Eliminar y restaurar los puntos críticos en vías y áreas publicas	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC 2024. Jornadas de aseo Jornadas de sensibilización	Total, de puntos críticos eliminados y restaurados	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	Puntos a recuperar 18 Puntos Eliminados

830.024.104-2

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA 2024	
				Cumplimiento Según PGIRS ANUAL	RESULTADO EJECUCIÓN 2023
Programa Gestión de Riesgos	Disminuir las perdidas humanas, estructurales y operacionales	TEMATICA DE RIESGO Charlas Talleres No de población programanda para sr capacitada XX empleados No de población capacitada	Pobalación capacitada al 50%	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	Programa Gestión de Riesgos
Programa Gestión de Riesgos	Disminuir el riesgo	Elaboración de 1 PLAN par establecer medidas de manejo y de reducción de riesgo	Mantener el plan actualizado	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	Programa Gestión de Riesgos
Programa Gestión de Riesgos	Mantener actualizada la valoración de los riesgos asociados a la problemática de la gestión de residuos solidos	Elaboración de un 1 PLAN par establecer medidas de manejo y de reducción de riesgo	Mantener el riesgo actualizado	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	Programa Gestión de Riesgos
Programa Gestión de Riesgos	Mantener actualizada el plan de emergencia y contingencia de la empresa prestadora del servicio publico	Elaboración y/o actualización de 1 plan de emergencia y contingencia	Mantener el plan actualizado	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	Programa Gestión de Riesgos
Programa Gestión de Riesgos	Mantener identificadas las diferentes amenazas presentes en el municipio por la inadecuada gestión de residuos solidos	Elaboración y/o actualización 1 plan de amanezas	Mantener las amenazas actaulizadas	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	Programa Gestión de Riesgos

830.024.1D4-2

Programa Gestión de Riesgos	Mantener identificada la vulnerabilidad presente en el municipio por la inadecuada gestión de los residuos solidos	1 plan de vulnerabilidad Cumplimiento – ANUAL	Mantener la vulnerabilidad actualizadas	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2024	Programa Gestión de Riesgos
-----------------------------------	--	--	---	--	-----------------------------



Vigencia: El presente **PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA**, es adoptado a los 16 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) por el Señor **PABLO FELIPE ARANGO TOBON**, Representante Legal de Empresa **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.**, actualizado para la vigencia 2024.